

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-160420

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,536

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,536) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina, realiza propuesta sobre la situación económica de la Alcaldía de Santa Tecla.
- II- Que debido a la situación que se atraviesa por la pandemia del COVID-19, por todos es conocido, se han visto afectados los ingresos de la municipalidad de Santa Tecla, a ingresos mínimos.
- III- Que el Decreto 593, decretó la cuarentena nacional domiciliar, lo que ocasionó que las operaciones de recepción de impuestos y tasas municipales se hayan visto disminuidos.
- IV- Que dentro de las medidas que establecía el decreto en mención, esta la reducción del personal, mayor de 60 años de edad, personas con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas, quedando solamente personal autorizado, como por ejemplo los colaboradores de los mercados municipales, el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Protección Civil Municipal, entre otros.
- V- Que el personal de Jefaturas, Gerencias, entre otros cargos determinados según sus actividades, tienen asignados gastos de representación, pero debido a la cuarentena domiciliar, se han reducido no solo los ingresos financieros, si no también las actividades de la Alcaldía, y por ende el número de personal que esta asistiendo a cubrir los servicios esenciales que se prestan a la población.
- VI- Que esto ha implicado que mucho del personal de jefaturas y otros que tenían asignados gastos de representación, no desarrollen sus actividades ordinariamente en las instalaciones de la alcaldía, ni no que en sus lugares de residencia, por lo que tomando en consideración todas estas circunstancias, se propone que las personas que no asisten a la alcaldía para desarrollar sus funciones, no se les paguen los gastos de representación a partir del mes de abril, hasta que se levanten las medidas que han generado la disminución de personal en las instalaciones de la alcaldía, y el desarrollo de las actividades.

VII- Que esta Alcaldía se ha visto en la necesidad de recurrir al endeudamiento a través de créditos para cubrir los gastos esenciales de funcionamiento y salarios del personal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la propuesta planteada por la Doctora Carmen Irene Contreras de Alas, Alcaldesa Municipal Interina.**
- 2. Autorizar que se excluya del pago de los gastos de representación a las Jefaturas, Direcciones, Gerencias y otros de la AMST y Entidades Descentralizadas, que no están laborando, por no estar comprendidas en las actividades que se realizan dentro del período de Emergencia por la Pandemia COVID-19, a partir del mes de abril de 2020.**
- 3. Autorizar que dicha medida, se dejará de aplicar una vez se retome la normalidad de las actividades y servicios que presta la municipalidad de Santa Tecla.**
- 4. Autorizar a la Dirección de Talento Humano, para que se encargue del procedimiento a seguir para darle cumplimiento a esta medida.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**